

Servicio para la elaboración del plan operativo de implantación de Objetivos de Desarrollo Sostenible para el impulso del emprendimiento en economía social del proyecto ES- FACTORY: Red de Aceleradoras de economía social para impulsar y consolidar empresas en nuevas actividades emergentes de Galicia y el Norte de Portugal (0259_ES_FACTORY_1_E)

Condiciones de contratación

Según el protocolo de transparencia y buen gobierno de la Unión de Cooperativas EspazoCoop, se sacará a concurso a contratación de servicios o la adquisición de productos cuando su coste supere la cifra de 3.500,00€ de base imponible, a no ser que, a criterio del Consejo Rector y en base a las características del producto o servicio a contratar, se determine otra cosa.

Dado el marco normativo del proyecto en que se enmarca esta contratación, por el cual, aquellos organismos que no están sujetos por su naturaleza a seguir los procedimientos y reglas establecidos en la LCSP, como es el caso de la Unión de Cooperativas EspazoCoop, deben respetar, en todo caso, los principios comunitarios que rigen la contratación pública y la Ley General de Subvenciones: publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

OBJETO DEL CONTRATO

Se convoca un concurso público, bajo los principios de publicidad, transparencia y concurrencia competitiva, para la elaboración de un recurso que favorezca el impulso de capacidades y habilidades para el desarrollo de actividades emergentes, concretamente, la elaboración de un plan operativo de implantación de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS en adelante) del proyecto **ES- FACTORY: Red de Aceleradoras de economía social para impulsar y consolidar empresas en nuevas actividades emergentes de Galicia y el Norte de Portugal (0259_ES_FACTORY_1_E)**, aprobado en el marco del programa de Cooperación Territorial Europea Interreg VI A España – Portugal (POCTEP) 2021-2027, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El período de ejecución del servicio será del **15/06/2025 al 30/09/2025**.

PROCEDIMIENTO

Procedimiento abierto y simplificado de adjudicación, preferente, para las cooperativas socias de la Unión de Cooperativas EspazoCoop.

CONTRATANTE

La Unión de Cooperativas Galegas EspazoCoop.

CONTENIDO DEL SERVICIO Y PROPUESTA

El servicio tiene como objetivo la elaboración, traducción y maquetación final de un **plan operativo de implantación de ODS para el impulso del emprendimiento en economía social, centrado en las economías emergentes abordadas en el proyecto marco ES- FACTORY: Red de Aceleradoras de economía social para impulsar y consolidar empresas en nuevas actividades emergentes de Galicia y el Norte de Portugal (0259_ES_FACTORY_1_E)**, aprobado en el marco del programa de Cooperación Territorial Europea Interreg VI A España – Portugal (POCTEP) 2021-2027, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Dicho servicio abarcará la elaboración del plan, en las tres lenguas aplicables al proyecto, esto es, gallego, castellano y portugués, y la maquetación de los tres productos resultantes, en formato editable y en pdf.

El plan operativo de implantación a elaborar debe integrar los pasos y acciones precisos que la estrategia de una entidad de economía social debe adoptar para implantar la transversalidad de los ODS en todas y cada una de sus áreas de gestión, así como las herramientas para, una vez desarrollado el plan operativo resultante, pueda evaluar, cuantificar y valorar resultados, extraer conclusiones y elaborar propuestas de mejora.

El fin último de dicho recurso es contar con una herramienta que incremente las capacidades y apoye el empleo en las economías emergentes, en Galicia y norte de Portugal, y como tal, debe contar como transversalidad el emprendimiento en economía social, con especial hincapié en las economías emergentes.

La propuesta a presentar contemplará los siguientes mínimos:

- Índice y contenidos mínimos a incorporar
- Metodología a utilizar para el desarrollo del plan
- Calendario de trabajo propuesto y sistema de coordinación y validación con entregas parciales
- Equipo que desarrollará los contenidos, las traducciones y la maquetación
 - o Descripción de la experiencia, aptitudes y conocimientos profesionales del equipo técnico
 - o Capacidad demostrable de gestión documental en gallego, castellano y portugués
 - o Detalle de las subcontrataciones contempladas para la traducción y maquetación, de ser el caso
- Oferta económica, indicando base, IVA aplicable y precio final incluido IVA

Una vez adjudicado el servicio, será comunicado a la Dirección General de Fondos Europeos.

La oferta económica incluirá todos los gastos en que la empresa adjudicataria haya de incurrir para la prestación del servicio, incluyendo los seguros de Responsabilidad Civil y otros propios de la actividad económica.

El artículo 61.3 "Conflicto de intereses", del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE), por el que se exige la presentación de una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses en la que se detallan la relación de personas que participen en los procedimientos de contratación en las fases de valoración de ofertas, propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato. Es por ello que, una vez formalizado el contrato, se adjuntará dicho documento firmado conforme la entidad no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflictos de intereses con la Unión de Cooperativas EspazoCoop, conforme el modelo adjunto a la presente (anexo a la publicación de la oferta en la página web www.espazo.coop)

PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio comenzará el día siguiente de la comunicación de la adjudicación, siendo el plazo máximo de inicio el 15/06/2025, y estará ajustado al período de ejecución de esta acción, el 30/09/2025.

PRESUPUESTO

Se establece un precio máximo de 7.600 €, IVA incluido, que incluye la elaboración del plan, su maquetación final, y entrega en formato editable, en castellano, gallego y portugués.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Cada licitadora podrá presentar sólo una propuesta, en los términos descritos.

Las ofertas deberán presentarse vía correo electrónico al correo lucia@espazo.coop, con asunto **OFERTA SERVICIO PLAN ODS 0259_ES_FACTORY_1_E** y acuse de recibo, **entre el 15 y el 30 de mayo de 2025 a las 14.00 h. (hora peninsular)**.

MESA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La mesa de contratación estará constituida por tres personas pertenecientes a EspazoCoop, a saber:

- Lucía Mendoza Fernández
- Ángeles Barreiro Vila
- Ramón Carmelo Rodríguez Padín

Las propuestas recibidas serán evaluadas de forma objetiva y según los criterios de adjudicación del contrato. Propondrá la adjudicación a favor del proponente que obtenga la mayor puntuación en los criterios y mejoras incluidas. En caso de empate entre dos o más ofertas, se otorgará un nuevo plazo de tres días hábiles para la presentación de mejoras, manteniéndose los criterios de adjudicación.

La adjudicación positiva y negativa será notificada mediante correo electrónico a las licitadoras y será publicada en la página web de EspazoCoop.

En el caso de que el órgano de contratación considere necesario verificar la personalidad jurídica, capacidad de obrar, el poder, o si los servicios del contrato se encuentran dentro de su objeto social, fines o ámbito de actividad, podrá requerir al licitador que presentar la documentación acreditativa correspondiente en el plazo de siete días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquel en que se envió la solicitud. Lo mismo se hará en todo caso a la empresa que obtenga la mejor puntuación mediante comunicación electrónica.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIO / MELLORA	máximo puntos	maximo puntuación bloque	peso criterio/bloque
Experiencia Profesional da empresa e/ou profesional no obxecto do contrato	6	9	30,00%
Traballos previos satisfactorios coa Unión	3		
Calidade da proposta técnica	7	10	33,33%
Melloras sobre a proposta técnica base do prego	3		
Oferta económica	8	8	26,67%
Medidas de Responsabilidade Social Empresarial implantadas	3	3	10,00%
TOTAL PUNTOS		30	

CONFIDENCIALIDAD

El licitador o adjudicatario deberá respetar el secreto profesional y, en consecuencia, mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre todos los documentos e información que le sean confiados para la formalización de su oferta o que se elaboren en el desarrollo del proyecto. También queda expresamente obligado a:

- A utilizar dicha información exclusivamente en el ámbito de la relación contractual y para los fines previstos en la misma.
- No comunicarlo, ni total ni parcialmente, a ningún tercero sin autorización expresa del emisor salvo en los casos expresamente previstos en la ley y por la propia naturaleza de evaluación externa del presente contrato; exigiendo el mismo compromiso al personal que emplea o que colabora con él en la ejecución del contrato.
- Facilitar el acceso a la información únicamente al personal que lo necesite para el desarrollo de dicha relación, a quienes se les advertirá de la obligación de tratar de forma estrictamente confidencial la información a la que se les dé acceso.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

El pago del precio del contrato se realizará un 10% a la firma del contrato, y un 90% al cierre del producto final validado por EspazoCoop, previa presentación, por quien sea el contratista, de las facturas correspondientes en el mismo período de facturación, salvo que ambas partes acuerden otros términos.

Las facturas se emitirán mediante acuerdo entre el adjudicatario y el adjudicatario, uno de ellos al finalizar los servicios.

Además del contrato de servicios en sí, este documento de condiciones de contratación y el protocolo de contratación de servicios de la Unión Cooperativa EspazoCoop tendrán carácter contractual.

La empresa adjudicataria designará, de entre su equipo de trabajo, una persona que será la encargada de la relación con la Unión de Cooperativas EspazoCoop, con el fin de coordinar, y trasladar todas las instrucciones y pautas de seguimiento necesarias para el correcto desarrollo del servicio objeto de contratación.

INFORMACIÓN VINCULADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PROYECTO MARCO

La entidad Unión de Cooperativas EspazoCoop participa como entidad socia el proyecto de cooperación interregional "ES-FACTORY". Un proyecto cuyo consorcio está compuesto por ocho entidades, seis con financiación y una sin financiación:

- Secretaría Xeral de Empleo e Relacións Laborais de la Xunta de Galicia (Beneficiario principal).
- Universidad de Santiago de Compostela – USC.
- Asociación Galega de Cooperativas Agrarias – AGACA.
- Unión de Cooperativas ESPAZOCOOP.
- Universidade de Trás-Os-Montes e Alto Douro – UTAD.
- Associação Centro Incubação Base Tecnológica do Minho – ACIBTM.
- Associação Universidade-Empresa para o Desenvolvimento – TecMinho.
- Agrupación Empresarial de Sociedades Laborais De Galicia – AESGAL (socio sin financiación).

Los principales datos del proyecto son los siguientes:

Título: ES- FACTORY: Red de Aceleradoras de economía social para impulsar y consolidar empresas en nuevas actividades emergentes de Galicia y el Norte de Portugal

Código de Aplicación: 0259_ES_FACTORY_1_E

Convocatoria: 4ª convocatoria del Programa Interreg España - Portugal (POCTEP 2021-2027).

Área de cooperación: Galicia – Norte de Portugal.

Prioridad de inversión: P5 - Reto demográfico: condiciones de vida atractivas (mercado trabajo, servicios públicos, accesibilidad) y principios (inclusión e igualdad oportunidades)

Objetivo específico: 4.1 - Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo, así como el acceso a un empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social

El proyecto ES-Factory tiene como objetivo el impulso y consolidación de empleo de calidad en nuevas actividades emergentes del territorio transfronterizo que se vayan a desarrollar a través de la economía social.

Como objetivos generales, este proyecto pretende:

1. Detectar nuevas oportunidades y líneas de negocio en actividades emergentes de Galicia y el Norte de Portugal que fomenten la retención y atracción de talento emprendedor.
2. Impulsar la profesionalización del ecosistema emprendedor y potenciar, atraer y retener talento en el territorio transfronterizo.
3. Crear una Red de Aceleradoras de Economía Social Transfronteriza, a través de la cual se desarrollarán acciones formativas, para incrementar las capacidades y habilidades de las personas del área de cooperación, programas de asesoramiento y acompañamiento, espacios de encuentro, de inversión y en los que conectar la oferta con la demanda para dar la posibilidad de conocer la opinión de los potenciales clientes sobre los productos/servicios de las personas emprendedoras.
4. Identificar y promocionar el peso de la economía social a través del Observatorio de la Economía Social de Galicia y el Norte de Portugal

Para alcanzar los objetivos previstos, el proyecto prevé la realización de 4 actividades técnicas y 2 transversales para ser realizadas por los socios del proyecto de manera colaborativa:

- A.1. Unidad transfronteriza para la vinculación de la economía social con otros ecosistemas emergentes.
- A.2. Pilotos para la implantación de nuevas metodologías, sistemas de testeo y desarrollo de cooperativas de plataformas digitales.
- A.3. Red de aceleradoras transfronterizas ES FACTORY para la creación y consolidación de proyectos de economía social
- A.4. Desarrollo del observatorio de la es de la eurorregión Galicia y norte de Portugal e impulso de la valorización y visibilización.

Actuaciones transversales a las actividades técnicas: Coordinación, Visibilidad, transparencia y comunicación

Por consiguiente, el Proyecto ES-FACTORY contribuirá al OE 4.1 - Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo, así como el acceso a un empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social.

El proyecto tiene un horizonte temporal de ejecución que abarca los años 2023, 2024, 2025 y 2026.

ES-FACTORY es un proyecto cofinanciado al 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea en el marco del Programa de Cooperación INTERREG VI-A ESPAÑA – PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027

CUADROS DE PERSONAL

La empresa licitante deberá presentar en su oferta el equipo de trabajo que realizará el servicio en caso de resultar adjudicataria del contrato. Este equipo de trabajo estará liderado por un/a coordinador/a del proyecto quien actuará como interlocutor único ante la Unión de Cooperativas EspazoCoop.

La empresa adjudicataria del contrato deberá certificar, mediante currículum vitae, los perfiles profesionales del equipo de trabajo que prestará los servicios, e indicar las funciones que desempeñará cada miembro del equipo. Para la realización de los servicios objeto del servicio, la empresa adjudicataria deberá incorporar al contrato personas con formación y/o experiencia demostrable de al menos 2 años en dichos servicios, las cuales deberán estar acreditadas.

La empresa adjudicataria del contrato no podrá subcontratar los trabajos de diseño y elaboración del plan operativo, pudiendo ser objeto de subcontratación las traducciones y maquetaciones. Dicho detalle deberá hacerse constar en la propuesta a presentar.

CONSULTAS

Las entidades licitadoras podrán dirigirse, para sus consultas, al teléfono 623 301 531 y/o al correo electrónico lucia@espazo.coop

Persona de contacto: Lucía Mendoza Fernández

En Santiago de Compostela, a 14 de mayo de 2025

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

EXPTE. Nº	
OBJETO	
LOTES	

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de evaluación de las ofertas, **DECLARA/DECLARAN:**

PRIMERO: Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el **artículo 61.3 “Conflicto de intereses”, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE)** establece que *“existirá **conflicto de intereses** cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”*
2. Que el **artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público** tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el **artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento *“las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”,* siendo éstas:
 - a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*
 - b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
 - c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*
 - d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*
 - e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar”.*

SEGUNDO: Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

TERCERO: Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

CUARTO: Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Firmado electrónicamente por: